



RESOLUCIÓN 086

24 de abril de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA 001-2026

La Empresa Municipal para la Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 008 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 007-2015 Y 006-2016, y

CONSIDERANDO.

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, requiere la "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA EN LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER SUS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.
2. La empresa Municipal para la Salud publicará el aviso de convocatoria pública, invitación pública, y documentos previos del proceso junto a sus anexos en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II conforme al cronograma del proceso.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del intermediario estará a cargo de la aseguradora contratada por la Entidad, en la forma y época convenidas con el Intermediario, por lo tanto, la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con el proponente adjudicatario de la presente invitación, ni con el personal con el cual realizara la prestación del servicio de intermediación de seguros.
4. Que, dada la naturaleza los interesados deberán consultar el cronograma y las actuaciones a surtir en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.
5. La presente contratación cuenta con la autorización de la Junta Directiva de EMSA de conformidad con Sesión de fecha 16 de abril de 2026.

1





En mérito de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 008 de 2024,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA 001 DE 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA EN LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER SUS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se podrá consultar en el SECOP II, proceso de selección Invitación Abierta de Mayor cuantía 001-2026.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y todos los demás requisitos para participar establecidos en la invitación

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en la página web y plataforma SECOP II.

2

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de abril de 2026.

ANGELA MARÍA OSORIO AGUIRRE
Gerente EMSA-Lotería de Manizales.

CÁRLOS MARIO HOYOS RENDÓN
Director Jurídico EMSA.

YULI PAOLA MARIN LOAIZA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa